



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
GRUPO DE ADMISIONES,  
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

INSTRUCTIVO



# PROCESO DE ADMISIÓN

PERIODO 2020-I



## CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	3
3.	TÉRMINO LEGAL	4
4.	CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN	5
5.	MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN	7
6.	CUPOS ESPECIALES	7
7.	OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL	11
8.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	12
9.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13
10.	ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	14
11.	NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2020-I	17

## HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo_Aspirantes_2020-I	19/Septiembre/2019	Creación



## 1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el PRIMER PERÍODO del año 2020. Por tanto, es indispensable que usted LEA completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la sección de Atención al Usuario de Admisiones, Registro y Control Académico, en su defecto establecer contacto telefónico a la Línea Gratuita Nacional: 018000516060 ó PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3221 o 3139 o en su defecto escribir al correo electrónico [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co).

## 2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que está a espera de la ceremonia de graduación especificando además la fecha de la ceremonia. (En concordancia con el Artículo 16 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”).
- b. Presentar los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se obtuvieron antes del periodo 2014-1 y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado –ICFES Saber 11 o su equivalente (En concordancia con el Artículo Segundo del Acuerdo Superior 09 de 2019).
- c. Haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, un puntaje global mínimo de ciento ochenta (180) sobre quinientos (500) puntos o su equivalente. (En concordancia con el Artículo Segundo del Acuerdo Superior 09 de 2019 “Por el cual se suprime el requisito de vigencia temporal de las Pruebas de Estado ICFES-Saber 11, en el marco del proceso de admisión a los programas de pregrado de la Universidad.”).
- d. Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso (En concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”).
- e. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago de inscripción correspondiente.
- f. El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción para el periodo académico (En concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”).

**ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.**

### 3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad <https://pagos.unimagdalena.edu.co/>.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (En concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo Superior 008 de 2003 "Reglamento Estudiantil")

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2020-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "**Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones**" que se puede consultar en el enlace <https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

## 4. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad NUEVO correspondiente al período académico 2020-I, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco	Hasta el 14 de noviembre de 2019
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil	Hasta el 07 de noviembre de 2019
Dirección de Desarrollo Estudiantil remite aspirantes en condición de discapacidad al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 11 de noviembre de 2019
Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago de los derechos de inscripción y deberá diligenciarse en la dirección web de Admisiones: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/</a>	Del 20 de septiembre al 18 de noviembre de 2019
Publicación de listado de inscritos válidos.	22 de noviembre de 2019
Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.	22 de noviembre de 2019
Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para aspirantes al cupo de bachiller deportista según citación de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web de Admisiones desde el inicio de la inscripción.	Del 25 al 28 de noviembre de 2019*
Publicación del listado de habilitados para entrevista	29 de noviembre de 2019*
Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados	Del 29 de noviembre al 2 de Diciembre 2019*
Recepción de documentos y realización de entrevistas (Se realizará hasta dos publicaciones entre este lapso de tiempo, teniendo en cuenta las ausencias registradas en la primera citación de entrega de documentos y realización de entrevistas)	Primera citación: Del 03 al 06 de diciembre de 2019 Publicación de resultados de entrevista y listados cupos reasignados: 9 de diciembre de 2019 Aceptación cupo reasignado: 10 de diciembre de 2019 Segunda Citación: 11 al 13 de diciembre de 2019*
Publicación del listado de admitidos	19 de diciembre de 2019*

\*Fecha sujeta a cambios

**IMPORTANTE:** Mediante los Acuerdos Superiores N° 07 de 2019 “Por el cual se establecen mecanismos para promover el ingreso a estudiantes con discapacidad a la Universidad del Magdalena”; y N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión, entre otros**. Por lo anterior, las personas interesadas deberán:

- Presentar la solicitud de intención de acceder al cupo especial de bachiller en condición de Discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil **máximo** hasta el **7 de noviembre de 2019**, anexando los siguientes documentos:
  - ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
  - ✓ Certificación de discapacidad expedida por la Entidad Promotora de Salud (EPS), del régimen Contributivo o subsidiado. al que se encuentre afiliada la persona en condición de discapacidad, o en tal caso, por la Junta Regional de Calificación de Invalidez.
  - ✓ Certificación o copia del carnet del registro de caracterización y localización para personas en condición de discapacidad que expide la Alcaldía Distrital o el Departamento del Magdalena
- Asistir a reunión con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad
- Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

**VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:** \$81.500. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

**IMPORTANTE:** La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de aproximadamente dos (2) meses.

## 5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

**ASPIRANTE NUEVO:** Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior N° 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- a. Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- b. Quien esté cursando un programa académico de pregrado presencial, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

**CUPO ESPECIAL:** El aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado presencial por pertenecer a minorías étnicas, grupos vulnerables, mejores bachilleres, deportistas, artistas, entre otros, los cuales se detallan en el inciso 6 del presente instructivo.

## 6. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado presencial, de la siguiente manera:

1. Bachiller Desplazado Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 021/2003 y N°008/2003 –un cupo).
2. Bachiller Indígena Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 024/2001 y N°008/2003 –un cupo).
3. Bachiller Afrocolombiano Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 024/2001 y N°008/2003 –un cupo).
4. Mujer Cabeza de Familia Departamento del Magdalena, perteneciente al estrato 1, 2 o 3 (Acuerdos Superiores N° 026/2001 y 008/2003 –un cupo).
5. Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller deportista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller deportista nacional preferiblemente de la región caribe). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

DISCIPLINA	NECESIDAD
AJEDREZ	1 AJEDRECISTA
ATLETISMO	400 METROS PLANOS FEMENINO Y MASCULINO, 200 METROS PLANOS FEMENINO Y MASCULINO, 100 METROS PLANOS FEMENINO Y MASCULINO, SALTO LARGO FEMENINO Y MASCULINO, SALTO TRIPLE FEMENINO Y MASCULINO.



DISCIPLINA	NECESIDAD
BALONCESTO	1 JUGADOR QUE JUEGUE EN LA POSICIÓN 1( BASE, BUEN MANEJO DE PELOTA, VISIÓN Y COMPRENSIÓN DEL JUEGO, ASISTA , BUENA DEFENSA Y CAPACIDAD ANOTADORA)- 1 JUGADOR EN LA POSICIÓN 2 ( ESCOLTA, BUEN MANEJO DE PELOTA, ANOTADOR (TIRADOR) ,BUEN DEFENSA )-1 JUGADOR EN LA POSICIÓN 3 ( ALERO, PENETRADOR, TIRADOR , BUEN DEFENSA )-2 JUGADORES EN LA POSICIÓN 5( POSTES, FUERTES, DOMINANTES EN LA PINTURA TANTO EN LA DEFENSA Y ATAQUE , BUENOS EJECUTANDO LIBRES). CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TODOS Y ES SER ATLÉTICOS.
FUTBOL MASCULINO	1 CENTRAL Y 1 DELANTERO
FUTBOL FEMENINO	1 PORTERA
FUTBOL SALA	UN LATERAL DERECHO O IZQUIERDO
KARATE	MÍNIMO CINTURÓN AZUL
NATACIÓN	EL DEPORTISTA DEBE DE TENER LA HABILIDAD DE NADAR BIEN LOS 4 ESTILOS MARIPOSA ESPALDA PECHO LIBRE
PORRISMO	2 BASES 2 SPORER 2 FLYERS.
PATINAJE	VELOCISTA EN 200,500 Y 1000 MTS - FONDISTA EN 2000 MTS BATERIAS Y 20 KMS
RUGBY FEMENINO	WING Y CENTROS ESTATURA 1,65 M EN ADELANTE
RUGBY MASCULINO	PRIMER CENTRO ESTATURA 1,75 M
SOFTBOL MASCULINO	1 LANZADOR Y 1 OUTFIELDER
SOFTBOL FEMENINO	1 INFIELDER Y 1 OUTFIELDER.
TAEKWONDO	SE NECESITA DEPORTISTAS EN TAEKWONDO AVANZADOS MASCULINOS COMBATES: -54KG -58KG -68KG -74KG -80KG -87 +87 AVANZADO FEMENINO COMBATE TODAS LAS CATEGORÍAS EXCEPTO 57 KG NEGROS MASCULINOS Y FEMENINOS TODAS LAS CATEGORÍAS EXCEPTO -58 KG MASCULINO
TENIS DE CAMPO	1 TENISTA CON EXCELENTE ESTADO FÍSICO
TENIS DE MESA	1 TENIMESISTA
ULTIMATE	2 MANEJADORES OFENSIVOS, 2 MANEJADORES DEFENSIVOS 1 CORTADOR DEFENSIVO, 1 CORTADOR DEFENSIVO, 1 CORTADOR AL LARGO DEFENSIVO 1 CORTADORAS LARGO OFENSIVO.
VOLEIBOL	EN VOLEIBOL SALA FEMENINO SE REQUIERE DE JUGADORA CENTRAL DE 180 CM DELGADA Y DE BUEN NIVEL TÉCNICO. - UNA COLOCADORA, DE 170 CM CON EXCELENTE TÉCNICA DE ARMADO. UNA LIBERO CON EXCELENTE DESEMPEÑO TÉCNICO Y DESTREZAS DE SUELO. EN VOLEIBOL SALA MASCULINO: UN CENTRAL DE 195 CM CON EXPERIENCIA Y EXCELENTE TÉCNICA DE BLOQUEO. UN PASADOR DE 185 CM CON LIDERAZGO Y EXCELENTE TÉCNICA.



DISCIPLINA	NECESIDAD
VOLEIBOL PLAYA	VOLEIBOL PLAYA FEMENINO SE REQUIERE UNA JUGADORA BLOQUEADORA DE 1.75 CM Y UNA DEFENSORA POTENTE, VELOZ Y DE MUCHA TÉCNICA. - EN VOLEIBOL PLAYA MASCULINO UN BLOQUEADOR DE 185 CM Y UN DEFENSOR DE 175 CM POTENTE, VELOZ Y EXCELENTE TÉCNICA.

6. Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller artista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller artista nacional preferiblemente de la región caribe). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

OFERTA CULTURAL	MODALIDAD	PERFIL
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	ARTES PLÁSTICAS	PINTURA, ESCULTURA, ORFEBRERÍA, DIBUJO, GRABADO, CERÁMICA, ARTESANÍA.
<b>DANZAS MODERNAS</b>	BAILARÍN	GRUPO DE DANZA MODERNA SOLITA BAILARINES CHICA Y CHICO CON HABILIDADES EN ACROBACIAS, FLEXIBILIDAD. CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR VARIOS ESTILOS DE BAILES TANTO URBANO COMO LATINOS.
<b>GRUPO DE COROS</b>	CANTO LÍRICO	GRUPO DE CORO NECESIDADES: CANTANTES (SOPRANOS, CONTRALTOS, TENORES Y BAJOS)
<b>GRUPO DE PERCUSIÓN Y JAZZ</b>	GUITARRA ACÚSTICA O ELÉCTRICA	INTERPRETE DE GUITARRA CON CONOCIMIENTOS EN REPERTORIO DE JAZZ
	BAJO ELÉCTRICO	INTÉRPRETE DE BAJO ELÉCTRICO CON CONOCIMIENTOS EN REPERTORIO DE JAZZ
<b>GRUPO DE TAMBORA Y MÚSICA FOLCLÓRICA</b>	GAITERO	INTÉRPRETE DE GAITA
	CAÑA DE MILLO	INTÉRPRETE DE CAÑA DE MILLO
	TAMBORA	INTÉRPRETE DE TAMBOR ALEGRE
	BOMBO O TAMBORA	INTÉRPRETE DE BOMBO DE TAMBORA FOLKLÓRICA
	BOMBO DE BANDA	INTÉRPRETE DE COMBO DE PAPAYERA PARA MÚSICA DE BANDA
	REDOBLANTE	INTÉRPRETE DE REDOBLANTE PARA MÚSICA DE BANDA
<b>GRUPO DE VIENTOS</b>	SAXOFÓN ALTO	INTÉRPRETE DE SAXOFÓN ALTO
	SAXOFÓN TENOR	INTÉRPRETE DE SAXOFÓN TENOR
	CLARINETE	INTÉRPRETE DE CLARINETE
	TROMPETA	INTÉRPRETE DE TROMPETA
	BOMBARDINO	INTÉRPRETE DE BOMBARDINO (EUFONIO)
	TROMBÓN	INTÉRPRETE DE TROMBÓN DE VARA
	FLAUTA TRAVERSA	INTÉRPRETE DE FLAUTA TRAVERSA
<b>GRUPO DE VIOLÍN Y VIOLA (GRUPO DE CUERDAS)</b>	VIOLÍN	INTÉRPRETES DE VIOLÍN PARA 1ER Y 2DO VIOLINISTA DEL GRUPO DE CUERDAS
	VIOLA	INTÉRPRETES DE VIOLA
	VIOLONCHELO	INTÉRPRETE DE VIOLONCHELO PARA GRUPO DE CUERDAS
	CONTRABAJO	INTÉRPRETE DE CONTRABAJO PARA GRUPO DE CUERDAS
	PIANO	INTÉRPRETE DE PIANO CON CONOCIMIENTOS EN REPERTORIO CLÁSICO
	PERCUSIÓN SINFÓNICA	PERCUSIONISTA CON CONOCIMIENTOS DE MÚSICA PARA SINFÓNICA

OFERTA CULTURAL	MODALIDAD	PERFIL
GRUPO DE GUITARRA Y FUSIÓN	BAJO ELÉCTRICO	INTÉRPRETE DE BAJO ELÉCTRICO CON CONOCIMIENTOS DE MÚSICA FUSIÓN
	PERCUSIÓN	INTÉRPRETE DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN CON CONOCIMIENTOS DE MÚSICA FUSIÓN
	PIANO	INTÉRPRETE DE PIANO CON CONOCIMIENTOS EN REPERTORIO DE MÚSICA FUSIÓN
GRUPO DE VALLENATO	TIMBAL	INTÉRPRETE DE TIMBAL CON CONOCIMIENTO DE LA MÚSICA VALLENATA TRADICIONAL Y MODERNO
	CONGAS	INTÉRPRETE DE CONGAS CON CONOCIMIENTO DE LOS 4 AIRES DEL VALLENATO
ORQUESTA TROPICAL Y PIANO	CANTANTE	VOZ FEMENINA Y MASCULINA DE REPERTORIO TROPICAL
	BAJO ELÉCTRICO	INTÉRPRETE DE BAJO CON CONOCIMIENTO DE MÚSICA TROPICAL E INTERNACIONAL
	PIANO	INTÉRPRETE DE PIANO CON CONOCIMIENTO DE MÚSICA TROPICAL E INTERNACIONAL
	PERCUSIONISTA	TIMBALERO, CONGUERO, BONGOSERO, GUIRERO, TAMBORA DOMINICANA, BATERISTA DE MÚSICA TROPICAL
TALLER LITERARIO	TALLER LITERARIO	NARRADORES ORALES - CUENTEROS - POETAS - ESCRITORES DE CUENTOS Y NOVELAS - DECLAMADORES QUE SE DESTAQUEN HAYAN OBTENIDO RECONOCIMIENTOS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL EN SU RESPECTIVA MODALIDAD
TEATRO	ACTUACIÓN	CAPACIDAD DE ACTUAR REPRESENTANDO PERSONAJES EN OBRA TEATRAL
	MÚSICO	INTÉRPRETE DE INSTRUMENTOS MUSICALES QUE SE ADAPTEN A LOS MOMENTOS DE UNA OBRA TEATRAL EN CURSO (MÚSICA INCIDENTAL)

7. Bachilleres pertenecientes a las comunidades de pescadores artesanales de los Nodos de Pescadores de la Costa Caribe. Aplica solo para el Programa de **Ingeniería Pesquera**. Los bachilleres nativos del corregimiento de Taganga solo aplicarán a los beneficios contemplados en el convenio respectivo. (Acuerdo Superior N° 011/2010 –dos cupos–).

**Nota importante:** Todo aspirante al cupo especial de **Deportista** o **Artista**, debe entregar la documentación exigida por la Dirección de Bienestar Universitario. Para mayor información leer los instructivos dispuestos en los enlaces:

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2020-I\\_Artistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2020-I_Artistas.pdf)

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2020-I\\_Deportistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2020-I_Deportistas.pdf)

**Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgaran a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignara el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el acuerdo superior 026 de 2017.**

## 7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

Las modalidades ofertadas para los aspirantes NUEVOS en el período 2020-I, en los distintos programas académicos son:

FACULTAD	Programa pregrado presencial
CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA Código SNIES:51733
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA Código SNIES:10062
	MEDICINA Código SNIES: 10059
	ODONTOLOGÍA Código SNIES:9672
CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Código SNIES:19781
	CONTADURÍA PÚBLICA Código SNIES:11958
	ECONOMÍA Código SNIES:882
	NEGOCIOS INTERNACIONALES Código SNIES:12008
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA Código SNIES:11557
HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA Código SNIES:9687
	CINE Y AUDIOVISUALES Código SNIES: 12159
	DERECHO Código SNIES:17866
INGENIERÍA	INGENIERÍA AGRONÓMICA Código SNIES:885
	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA Código SNIES:11221
	INGENIERÍA CIVIL Código SNIES:7112
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Código SNIES:3147
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Código SNIES:20409
	INGENIERÍA INDUSTRIAL Código SNIES:9853
	INGENIERÍA PESQUERA Código SNIES:884

**EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE**

## 8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

En la página web de admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace *Información de Aspirantes – Aspirantes a pregrado presencial* y siga los siguientes pasos:

**PASO 1.** Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

**PASO 2.** Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el **Banco de Occidente, en las sucursales de Bancolombia o por medio del botón PSE.**

**PASO 3.** Diligencie en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago del mismo. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2020-I, se les requerirá que adjunten copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento), copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/> (un archivo en formato .PDF) y certificaciones escaneada en formato .PDF (un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

- a) Procedente de colegio oficial:  
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.
- b) Procedente de colegio no oficial o privado:  
El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

El aspirante en la modalidad **NUEVO** que aplique a un cupo especial, se le requerirá que adjunte copia del documento soporte de su condición (un archivo en formato .PDF), como se detalla en el inciso “10. ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN” de este documento en su ítem **“ASPIRANTES HABILITADOS PARA PRESENTAR ENTREVISTA POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA”**.

En todo caso, tenga presente que el hecho de adjuntar escaneados los referenciados documentos, no lo exime de hacer entrega de los respectivos **originales** si llega a quedar habilitado para la entrevista, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.

**PASO 4.** Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- ✓ Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante nuevo.
- ✓ Si usted es aspirante a cupo especial de Deportista o Artista, debe realizar el proceso detallado en el instructivo de Artista y Deportista, dispuesto en nuestra página web:



## a. Instructivo Deportista

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2020-I\\_Deportistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2020-I_Deportistas.pdf)

## b. Instructivo Artista

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2020-I\\_Artistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2020-I_Artistas.pdf)

- ✓ El aspirante nuevo que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes.
- ✓ Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, tipo carnet en formato .jpg.
- ✓ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- ✓ Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFCES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFCES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: <http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php>
- ✓ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.
- ✓ Todos los aspirantes, se les requerirá que adjunten certificaciones escaneada en formato .PDF(un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:
  - a) Procedente de colegio oficial:  
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.
  - b) Procedente de colegio no oficial o privado:  
El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co), comunicarse a la Línea Gratuita Nacional: 018000516060 ó PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3221 o 3139, o diríjase a la oficina del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico ubicada en el Bloque Administrativo de la sede principal de la universidad (Carrera 32 No 22-08 Sector San Pedro Alejandrino). El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2020-I.

## 9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el proceso de inscripción para el proceso de admisión al periodo académico 2020-I, se realizarán las siguientes publicaciones:

1. Publicación de listado de inscripciones válidas por programa el día 22 de noviembre de 2019 \*
2. Publicación de listado de habilitados para entrevista el día 29 de noviembre de 2019\*

3. Publicación de resultados de entrevista y listado de cupos reasignados el día 10 de diciembre de 2019\*
4. Publicación de listado de admitidos el día 19 de diciembre de 2019\*

Las publicaciones se realizarán en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace Información de aspirantes – Aspirantes a pregrado presencial (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE>), adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Pregrado.

\*Fecha sujeta a cambios.

## 10. ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes habilitados para presentar entrevista en un programa de pregrado deberán presentarse a la **ENTREVISTA** en el lugar, fecha y hora programada por la coordinación del Programa de Atención Psicológica.

Así mismo, los aspirantes NUEVOS deberán entregar al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía):

- ✓ Formulario de Inscripción original y copia que será utilizada para firmar el recibido.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado **antes de la fecha de inicio de clases**, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- ✓ Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o el impreso descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>.
- ✓ Certificación del estrato socioeconómico\* (uno de los siguientes documentos):
  1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
  2. Por lo menos dos (2) recibos de servicios públicos diferentes con una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato (Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010). Solo se aceptarán recibos públicos **ORIGINALES** de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
- ✓ **Todos los aspirantes habilitados para presentar entrevista**, deben entregar Certificado original expedido por el Colegio o Institución Educativa, en el cual conste:

**Si es de Colegio Oficial:** Matrícula y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

**Si es de colegio no oficial o privado:** valor de la pensión mensual y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

**Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 1 al 3 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado:** Si fue becado o subsidiado en alguno de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, en la certificación se deberá especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.

**Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 4 al 6 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado:** No se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto el valor de la pensión mensual de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

#### **ASPIRANTES HABILITADOS PARA PRESENTAR ENTREVISTA POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:**

- 1. DESPLAZADO:** La condición de los aspirantes seleccionados con este cupo especial, será verificada directamente por la Universidad del Magdalena a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 2. INDÍGENA:** Certificación **original** de la Comunidad Indígena con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad debidamente reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad indígena correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
- 3. AFROCOLOMBIANO:** Certificación **original** de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad comunitaria competente debidamente reconocida por el Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad afrocolombiana correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
- 4. MUJER CABEZA DE FAMILIA:** Para acreditar esta condición, la aspirante deberá diligenciar el formato publicado en la página Web de Admisiones y el cual también se encontrará disponible en las ventanillas de atención durante las fechas de recepción de documentos, anexando certificación original del Sistema Subsidiado de Salud – SISBEN. Recuerde que la aspirante es la persona que debe tener la condición de mujer cabeza de familia.
- 5. BACHILLER DEPORTISTA:** La documentación para demostrar la condición de deportista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina.
- 6. BACHILLER ARTISTA:** La documentación para demostrar la condición de artista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina.
- 7. BACHILLERES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES DE LOS NODOS DE PESCADORES DE LA COSTA CARIBE:** Acreditar su condición mediante certificación **original** expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER Santa Marta.

**Nota:** Los certificados aportados por los aspirantes a cupos especiales de Indígena y Afrocolombiano, se validarán con el representante legal de la comunidad debidamente registrado en la Dirección de Asuntos

Indígenas, ROM y Minorías o la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, del Ministerio del Interior; para el caso del cupo de indígena con el Cabildo Gobernador.

Los aspirantes que no asistan a la entrevista u obtengan un resultado "NO FAVORABLE PARA LA ADMISIÓN", perderán el derecho a continuar con el proceso de admisión del periodo académico 2020-I. Este cupo será reasignado en estricto orden de lista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11. Para lo cual, se informará el resultado de las entrevistas y listado de cupos reasignados.

En concordancia con el literal F del Artículo 11 del Acuerdo Académico N° 35 de 2019 "*Por el cual se reglamenta el proceso de admisión para el ingreso de aspirantes nuevos a los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena para el periodo académico 2020-I*", el aspirante debe indicar en el paso 8, la aceptación al cupo reasignado dentro de las fechas establecidas, quien responda negativamente o no responda dentro de las fechas establecidas, no se le asignará cupo.

#### **PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:**

1. **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos **sin estrato, 1, 2 y 3** que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de **pregrado presencial** de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar **por cada hermano**, los siguientes documentos:

a. **Formulario de descuento por hermanos:** En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo click en el botón "*Validar Hermano*" podrá generar el formulario.

b. **Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento** con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

**NOTA:** A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral Original correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

**NOTA:** Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad **perderá el derecho a ingresar a la Universidad**. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

✓ **ASPIRANTES EXTRANJEROS.** Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).



Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado si el extranjero es bachiller en el extranjero.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

### IMPORTANTE:

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

La Universidad no recibe carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.**

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

## 11. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2020-I

### NORMATIVIDAD EXTERNA

- [Ley 30 de Diciembre 28 de 1992](#) “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- [Ley 1581 de 2012](#) “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- [Decreto N° 834 de 2013](#) “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

### NORMATIVIDAD INTERNA

- [Acuerdo Superior N° 024 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres pertenecientes a minorías étnicas”.
- [Superior N° 026 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para mujeres bachilleres cabeza de familia”.
- [Acuerdo Superior N° 008 de 2003](#) “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena”.
- [Acuerdo Superior N° 021 de 2003](#) “Por Medio del Cual de Fijan Criterios de Solidaridad Para la Admisión, Otorgamiento de Cupos y Estímulos Para Bachilleres Pertenecientes a la Población Desplazada”.

- [Acuerdo Superior N° 011 de 2010](#) “Por el cual se establecen los criterios y se reglamenta la admisión y el otorgamiento de cupos y exoneraciones para miembros de nodos de pescadores en el programa de Ingeniería Pesquera”.
- [Acuerdo Superior N° 017 de 2012](#) “Por medio del cual se establece el nuevo sistema de liquidación de matrículas de pregrado presencial”.
- [Acuerdo Académico N° 035 de 2012](#) “Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras - Metodología Ciclos Propedéuticos”.
- [Acuerdo Superior N° 014 de 2013](#) “Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores No. 030 de 2009, N° 012 de 2010 y los artículos 18 y 182 del Reglamento Estudiantil”.
- [Acuerdo Superior N° 002 de 2017](#) “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”.
- [Acuerdo Superior N° 021 de 2017](#) “Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad”.
- [Acuerdo Superior N° 026 de 2017](#) “Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas”.
- [Acuerdo Superior N° 028 de 2017](#) “Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo Superior N° 017 de 2012”.
- [Acuerdo Superior N° 17 de 2018](#) “Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.
- [Acuerdo Superior N° 27 de 2018](#) “Por el cual se establecen los resultados de las Pruebas de Estado - ICFES-Saber 11 como criterio de mérito para la admisión a los programas de pregrado de la Universidad”.
- [Acuerdo Superior N° 07 de 2019](#) “Por el cual se establecen mecanismos para promover el ingreso a estudiantes con discapacidad a la Universidad del Magdalena”.
- [Acuerdo Académico N° 35 de 2019](#) “Por el cual se reglamenta el proceso de admisión para el ingreso de aspirantes nuevos a los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena en el periodo académico 2020-I”.
- [Acuerdo Superior N° 09 de 2019](#) “Por el cual se suprime el requisito de vigencia temporal de las Pruebas de Estado ICFES-Saber 11, en el marco del proceso de admisión a los programas de pregrado de la Universidad.”

**NOTA:** la normatividad vigente la puede consultar en página dispuesta para la inscripción (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexPrinc.jsp>) en la sesión de ENLACES RELACIONADOS, donde encontrará:

- [Normatividad del Proceso de Admisión 2020-I.](#)
- [Bienestar Universitario - Normatividad \(Deportistas y Artistas\).](#)
- [Estimar el costo de la Matrícula.](#)
- [Preguntas frecuentes.](#)



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
GRUPO DE ADMISIONES,  
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



INSTRUCTIVO

# PROCESO DE ADMISIÓN

PERIODO 2020-I

Una universidad  
**incluyente**  
e **innovadora**



EMERGENCIA  
AA  
FitchRating  
COLOMBIA SA



La Universidad del Magdalena está sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional